



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 11.02.2004
COM(2004) 70 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN
AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO,
AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y
AL COMITÉ DE LAS REGIONES**

Plan de acción: El programa europeo en favor del espíritu empresarial

ÍNDICE

1.	El reto del espíritu empresarial en Europa	3
2.	Un debate a nivel europeo sobre el fomento del espíritu empresarial	5
3.	Cinco ámbitos políticos estratégicos	6
3.1.	<i>Fomentar la mentalidad empresarial</i>	8
3.2.	<i>Animar a un mayor número de personas a convertirse en empresarios</i>	9
3.3.	<i>Orientar a los empresarios hacia el crecimiento y la competitividad</i>	11
3.4.	<i>Mejorar el flujo de financiación</i>	14
3.5.	<i>Crear un entorno administrativo y reglamentario más favorable para las PYME</i> ...	15
4.	Próximos pasos de la Comisión para hacer realidad el programa en favor del espíritu empresarial	18
5.	Resultados concretos para los empresarios de Europa	19
	Anexo I – Propuestas de acciones clave a partir del 2006	21

1. EL RETO DEL ESPÍRITU EMPRESARIAL EN EUROPA

El espíritu empresarial es un motor principal de la innovación, la competitividad y el crecimiento. Debido a su intensa presencia en sectores clave como los servicios y las actividades basadas en el conocimiento, las empresas más pequeñas y los empresarios desempeñan hoy en día un papel fundamental en la economía de la UE. Se ha observado una correlación positiva y sólida entre espíritu empresarial y resultados económicos en términos de crecimiento, supervivencia de empresas, innovación, creación de empleo, cambio tecnológico, incremento de la productividad y exportaciones¹. Pero el espíritu empresarial aporta mucho más que eso a nuestras sociedades, puesto que representa un vehículo de desarrollo personal y, cuando se ofrece a todos la oportunidad de crear una empresa propia, independientemente del entorno o ubicación², puede favorecer la cohesión social.

La **Unión Europea** (UE) se ha comprometido a impulsar el espíritu empresarial en el marco de su estrategia³ destinada a transformar su economía y a construir su futuro poder competitivo y económico. El Consejo ha solicitado actuaciones en favor de las pequeñas empresas y el espíritu empresarial, en particular mediante la adopción en 2000 de la **Carta Europea de la Pequeña Empresa**⁴.

No obstante, pese a las medidas adoptadas desde entonces, hasta ahora la UE no ha conseguido reducir la diferencia **en el PIB per cápita** con Estados Unidos; de hecho, la **diferencia de productividad** se acentúa cada vez más. Diversos estudios prospectivos indican que si Europa permite que se mantengan las actuales tendencias económicas, disminuirá su porcentaje de participación en la producción mundial, aunque aumente la producción en términos absolutos, sobre todo a medida que las economías asiáticas emergentes se desarrollan⁵. Para reforzar su posición económica, Europa necesita más espíritu empresarial.

La UE no está explotando plenamente su **potencial empresarial**. No está consiguiendo animar a suficientes personas a convertirse en empresarios. Según el Eurobarómetro, aunque el 47 % de los europeos declara preferir el empleo autónomo, sólo un 17 % hace realidad sus ambiciones. Respecto a la participación en nuevas iniciativas empresariales, sólo el 4 % de los europeos declara estar dando los pasos necesarios para crear una empresa o ser empresario desde hace menos de tres años, frente al 11 % en Estados Unidos⁶. Y si bien el 29 % de las PYME europeas reveló que el crecimiento constituía su principal ambición⁷, demasiado pocas han generado efectivamente un crecimiento sustancial. A diferencia de Estados Unidos,

¹ [Entrepreneurship: A survey of the Literature](#), David B. Audretsch, octubre de 2002.

² Véase también [Joint Report on Social Inclusion](#), Consejo de la Unión Europea, 15223/01, 12.12.2001.

³ La [estrategia](#) de la UE para la reforma estructural de la economía se estableció en el Consejo Europeo de Lisboa de marzo de 2000 y fue confirmada por el Consejo en varias reuniones del Consejo Europeo celebradas hasta la fecha.

⁴ La [«Carta de la Pequeña Empresa»](#), adoptada el 13.6.2000 por el Consejo de Asuntos Generales, fue aprobada en el Consejo Europeo de Feira de los días 19 y 20 de junio de 2000.

⁵ Documento de trabajo de los servicios de la Comisión [European Competitiveness Report 2003](#), SEC (2003) 1299, 12.11.2003 y [«Le commerce mondial au XXI siècle»](#), Institut français des relations internationales, octubre 2002.

⁶ Flash Eurobarómetro 146 «Espíritu empresarial», octubre de 2003.

⁷ [SMEs in focus—Main results from the 2002 Observatory of European SMEs](#), Comisión Europea.

Europa adolece de unos índices bajos de expansión tras la el comienzo de una actividad⁸. Además, todas las empresas más grandes de Europa al final de la última década ya eran grandes en 1960⁹. Mientras que en Estados Unidos los empresarios parecen tantear el mercado y, si las cosas van bien, se expanden rápidamente, en Europa son muchas las ideas empresariales que nunca llegan a ver la luz, pues su viabilidad se ve cuestionada incluso antes de que actúen en el mercado. De hecho, el 44 % de los europeos coincide en que «*no se debería poner en marcha una empresa si existe riesgo de fracaso*», frente a sólo el 29 % de los ciudadanos estadounidenses.

El **envejecimiento de la población** agravará probablemente el déficit empresarial¹⁰, puesto que el grupo de edad más activo a la hora de crear empresas (el grupo 25-34 años)¹¹ se reducirá en las próximas décadas. Asimismo, se calcula que un tercio de los empresarios de la UE, principalmente los que dirigen empresas familiares, se jubilará en los próximos 10 años, lo que afecta a unas 610 000 empresas y a 2,4 millones de puestos de trabajo cada año. Cada vez se producen menos transmisiones de negocio dentro de la familia, lo que obliga a transferir muchas empresas familiares a asalariados o a terceros. Con todo, muchos europeos siguen prefiriendo crear una empresa que hacerse cargo de una existente, por lo que cada vez es más difícil encontrar “sucesores”¹².

Para liberar todo su potencial empresarial, la UE debe adoptar medidas radicales que conviertan Europa en un lugar más **atractivo** para la actividad empresarial. Pero esto no basta para impulsar la dinámica empresarial: se necesita una mentalidad más emprendedora, es decir, fomentar activamente los **valores empresariales** y atajar el temor a **asumir riesgos** del mayor número posible de emprendedores potenciales.

Para ayudar a conseguirlo, la UE puede utilizar en su beneficio los ejemplos de **buenos resultados** ya existentes dentro de sus fronteras y que muestran la importante diversidad regional en cuanto a entorno empresarial y riqueza. La ampliación no sólo aumentará la gama de resultados económicos, sino que traerá consigo otras tradiciones empresariales y aumentará las oportunidades comerciales en una Europa ampliada.

Para avanzar en el programa en favor del espíritu empresarial, y con el fin de implicar al mayor número posible de interesados en la creación del **futuro programa político**, la Comisión publicó el **Libro Verde «El espíritu empresarial en Europa»**¹³. Esta consulta representa un ejemplo de la importancia que la Comisión concede al diálogo con las PYME y sus representantes.

Partiendo de numerosos datos, análisis, encuestas y experiencias políticas, el Libro Verde formulaba diez preguntas en relación con **dos cuestiones fundamentales**

⁸ *The role of policy and institutions for productivity and firm dynamics: Evidence from micro and industry data*, working paper No 329, Stefano Scarpetta et. al., ECO/WKP (2002)15, 23.4.2002.

⁹ *White Paper, Embracing innovation: entrepreneurship and American economic growth*, National Commission on Entrepreneurship, 2001.

¹⁰ La situación demográfica en Europa cambiará radicalmente. De la relación actual 1:4 entre el grupo de edad de 65 años o más y el de 18-64, se pasará en 2040 a aproximadamente 1:2. El grupo de edad 18-35 se reducirá, pasando de más de un 25 % a menos del 20 %, [Eurostat projections](#).

¹¹ [«Global Entrepreneurship Monitor \(GEM\) 2002 Summary Report»](#), Reynolds, Bygrave, Autio and Hay.

¹² [Informe final del grupo de expertos sobre la transmisión de pequeñas y medianas empresas](#), Comisión Europea, mayo de 2002

¹³ Libro Verde [El espíritu empresarial en Europa](#), Comisión Europea, COM(2003) 27 final de 21.1.2003.

para Europa: *¿Qué hace falta para que surjan más empresarios? y ¿Cómo se puede orientar a las empresas hacia el crecimiento?* Como paso siguiente al Libro Verde, el Consejo pidió a la Comisión, en el Consejo Europeo de Bruselas de marzo de 2003, que presentara un **Plan de acción en favor del espíritu empresarial** en el Consejo Europeo de Primavera de 2004.

El presente Plan de acción proporciona un **marco estratégico para impulsar el espíritu empresarial**, sobre la base de la consulta pública suscitada por el Libro Verde. Aunque en la consulta se reflejó en general un apoyo a las actividades en curso de la Comisión, también se transmitió la necesidad de redoblar los esfuerzos en determinados ámbitos. Por lo tanto, el Plan de acción supone un complemento, mediante acciones focalizadas, del trabajo en curso, en particular en el marco del Programa plurianual en favor de la empresa y el espíritu empresarial¹⁴, adoptado mediante la Decisión 2000/819/CE del Consejo, sin modificar los objetivos y ámbitos de acción que se describen en esta Decisión.

2. UN DEBATE A NIVEL EUROPEO SOBRE EL FOMENTO DEL ESPÍRITU EMPRESARIAL

El **debate público** que inició el Libro Verde sobre el espíritu empresarial suscitó un enorme interés en Europa y fuera de sus fronteras. Los participantes compartieron de buen grado sus experiencias procedentes de su trabajo cotidiano en las empresas o de la investigación. El Libro Verde se debatió en numerosos eventos y se recibieron 240 respuestas escritas, tanto de particulares como de organizaciones, representativas de numerosas instancias, tanto autoridades públicas locales, regionales y nacionales, como empresarios, organizaciones empresariales, proveedores de servicios de apoyo, universidades y grupos de reflexión¹⁵.

Si bien los principales retos del Libro Verde fueron confirmados, los consultados destacaron una amplia gama de **ámbitos de acción**, dejando claro que *no existe una receta mágica* que sirva para crear una Europa más empresarial. El potencial inexplorado de Europa parece derivarse de un conjunto complejo e interrelacionado de condiciones marco, actitudes y cualificaciones. Más adelante figura una síntesis de las principales tendencias de las respuestas recibidas.

Las actitudes más generalizadas sobre el espíritu empresarial, así como el desequilibrio existente entre **riesgos y compensaciones**, parecen disuadir a muchos europeos de convertirse en empresarios. Asimismo, hay cada vez menos sucesores potenciales para hacerse cargo de un número cada vez mayor de empresas cuyos propietarios llegan a la edad de jubilación. La educación empresarial se considera una forma importante de crear mentalidades más emprendedoras entre los jóvenes. Para aligerar la carga del riesgo, deberían abordarse las graves consecuencias del fracaso y la necesidad de aceptar un nivel inferior de seguridad social. Se pidió un mayor esfuerzo para facilitar las **transmisiones de empresas**, concretamente en el caso de las empresas familiares.

¹⁴ [Programa plurianual en favor de la empresa y el espíritu empresarial, en particular para las pequeñas y medianas empresas \(PYME\) \(2001-2005\)](#), Decisión 2000/819/CE del Consejo de 20.12.2000, DO L 333 de 29.12.2000, pp. 84-91.

¹⁵ Todas las contribuciones recibidas en formato electrónico y un informe en el que se resumen los principales resultados pueden consultarse en el sitio web http://europa.eu.int/comm/enterprise/entrepreneurship/green_paper/index.htm.

La **financiación** se ve también como una cuestión apremiante, dada la cada vez más extendida cultura de calificación crediticia y las nuevas normas propuestas para los bancos en materia de adecuación del capital (Basel II -Basilea II-)¹⁶. La **fiscalidad** de los beneficios no distribuidos o de la inversión privada se menciona como un obstáculo para la creación de capital propio y unos balances más sólidos, necesarios no sólo para liberar el potencial de crecimiento de las empresas, sino también para obtener financiación más barata.

Con el fin de mejorar sus **resultados**, en las respuestas se señaló que los empresarios deberían tener acceso a tutoría, formación y asistencia de calidad, adaptadas a sus necesidades. Los clusters (agrupaciones) podrían representar un impulso para el crecimiento, el comercio en Europa y la internacionalización, mientras que el apoyo para fomentar las empresas semilla y un intercambio más eficaz entre el mundo de la investigación y las empresas podría contribuir a impulsar la innovación.

Se mencionaron con frecuencia las **cargas administrativas y normativas**, en particular el cumplimiento de los requisitos fiscales y laborales, que se consideran complejos, laboriosos y costosos. Para crear un entorno normativo y administrativo más favorable, los responsables políticos deberían mantener un **diálogo con las PYME** y sus representantes. Por otro lado, teniendo en cuenta las respuestas de los consultados, puede afirmarse que existe margen para mejorar el acceso de las PYME a los contratos públicos y que todavía quedan por resolver aspectos del **mercado interior** y la estructura del **régimen de ayudas estatales**.

Muchas respuestas respaldaron la opción de un **enfoque coordinado**, planteado por el Libro Verde. Se pidió un refuerzo del método abierto de coordinación¹⁷ mediante un seguimiento más sistemático de las recomendaciones propuestas y de su aplicación por los Estados miembros. Para tener en cuenta los diferentes retos y necesidades que se plantean en la UE, la coordinación debería involucrar no sólo a las administraciones nacionales, sino sobre todo a las regiones, protagonistas esenciales a la hora de ofrecer infraestructuras, redes y ayudas adaptadas a las necesidades específicas de los empresarios de sus regiones. Asimismo, es indispensable la coordinación entre todos los responsables políticos de los diversos ámbitos que repercuten en espíritu empresarial, como la investigación, la innovación, la fiscalidad o el empleo.

3. CINCO ÁMBITOS POLÍTICOS ESTRATÉGICOS

Tomando la consulta pública como punto de partida, el Plan de acción pretende impulsar la puesta en marcha de empresas y ayudar a los empresarios a crecer, bien ofreciéndoles ayuda para que puedan cumplir plenamente sus ambiciones, bien creando un clima empresarial favorable. Para promover el programa en favor del espíritu empresarial, la Comisión actuará en **cinco ámbitos políticos estratégicos**,¹⁸

¹⁶ Revisión de los requisitos de capital para los bancos y las compañías de inversión, más información en [Commission Services Third Consultation Paper](#), documento de trabajo, 1.7.2003.

¹⁷ En el marco de este método, la Comisión proporciona una plataforma a los Estados miembros para establecer indicadores, objetivos y referencias y para reunir buenas prácticas en ámbitos políticos de interés común que les permitan mejorar sus propias políticas.

¹⁸ Sin perjuicio de los objetivos y ámbitos de acción establecidos en el Programa plurianual, Decisión 2000/819/CE del Consejo.

que, según las respuestas al Libro Verde, serían fundamentales para relanzar el dinamismo empresarial actual de la UE.

- Fomentar la mentalidad empresarial
- Animar a un mayor número de personas a convertirse en empresarios
- Orientar a los empresarios hacia el crecimiento y la competitividad
- Mejorar el flujo de financiación
- Crear un marco administrativo y reglamentario más favorable para las PYME

Para hacer avanzar el programa en favor del espíritu empresarial, la UE se enfrenta a un doble reto: la **coordinación y la concentración** son necesarias para crear sinergias y permitir un avance real. Además, las medidas deberían tener en cuenta las diferentes necesidades de los empresarios, que pueden gestionar desde empresas semilla y PYME familiares a empresas sociales. Y cada región y país cuenta con sus propios puntos fuertes y débiles que afectan a la cultura empresarial y al entorno de las empresas.

La Comisión no puede ni debe actuar sola en su objetivo de conseguir los mejores resultados. El éxito depende absolutamente de la implicación activa de los Estados miembros y las organizaciones empresariales. Así pues, a fin de responder debidamente a los diferentes retos empresariales, la Comisión invita a **los Estados miembros y a las organizaciones empresariales** a adoptar las medidas necesarias en los cinco ámbitos estratégicos, en el marco de sus competencias, al nivel nacional o regional más adecuado, teniendo presentes así sus necesidades específicas.

Con el fin de respaldar las estrategias regionales y nacionales de los **Estados miembros**, la Comisión, dentro del marco del método abierto de coordinación, ayudará a los responsables políticos a realizar una evaluación comparativa de los resultados y a intercambiar prácticas políticas en los ámbitos de acción pertinentes.

El compromiso de la **comunidad empresarial** constituye un requisito previo del éxito de una política en materia de espíritu empresarial. Por ejemplo, tener en cuenta las necesidades de las PYME a la hora de elaborar las políticas sólo puede hacerse con la participación activa de las empresas y sus representantes; las organizaciones empresariales pueden desempeñar un papel mediador en las relaciones entre bancos y empresas. Los empresarios aprenden sobre todo de los demás empresarios (como tutores o en las redes), por lo que su intervención en las actividades de formación y promoción reviste la máxima importancia para crear mentalidades empresariales.

El Plan de acción concede prioridad a un conjunto específico de **acciones clave**¹⁹, que se empezarán a ejecutar en 2004 y 2005 y que van dirigidas tanto a la Comisión como a los responsables políticos regionales y nacionales, en el marco del método abierto de coordinación. A partir de 2006, se pondrán en marcha nuevas medidas; serán definidas en función del valor añadido que puedan aportar y de la atención recibida en el debate público; en el anexo I se adjunta una lista de propuestas.

¹⁹

Sin perjuicio de los objetivos y ámbitos de acción establecidos en el Programa plurianual, Decisión 2000/819/CE del Consejo.

3.1. Fomentar la mentalidad empresarial

La consulta pública hizo hincapié en la necesidad tanto de mejorar la imagen de los empresarios como de sensibilizar sobre el valor de la carrera de empresario. Dentro del marco del método abierto de coordinación, la Comisión, junto con los Estados miembros, **fomentará el espíritu empresarial**, presentando modelos y destacando el comportamiento responsable de muchos empresarios que respetan las necesidades tanto actuales como futuras de nuestras sociedades. Para permitir que todos puedan aprovechar las oportunidades que respondan a sus cualificaciones y ambiciones, serían precisas actividades promocionales, que presentaran formas diversas de ser empresario (por ejemplo, como resultado de una ampliación, empresario artesano, a tiempo parcial o en una cooperativa) para públicos distintos.

Actualmente, la Comisión presta su apoyo a la organización de actos relacionados con el espíritu empresarial en una serie de ciudades de la Unión Europea²⁰. Para favorecer las actitudes y cualificaciones empresariales entre los jóvenes, la Comisión seguirá fomentando la **educación en el espíritu empresarial**.

En las universidades, la educación en el espíritu empresarial debería existir tanto para estudiantes como para investigadores de todos los campos, fundamentalmente en universidades con carreras técnicas. Conjuguar el potencial científico con las cualificaciones empresariales contribuirá a comercializar mejor los resultados de la investigación a través de empresas semillas y nuevas empresas en sectores basados en el conocimiento²¹

Acción clave: Fomentar la mentalidad empresarial entre los jóvenes

Dentro del marco del método abierto de coordinación, la Comisión y expertos externos revisaron los enfoques políticos sobre la educación en el espíritu empresarial en la UE²². Los resultados, prometedores, mostraron que el espíritu empresarial está adquiriendo importancia en los programas educativos y que numerosas iniciativas políticas en este ámbito están en marcha. El trabajo consistirá ahora en intercambiar experiencias sobre herramientas políticas valiosas y garantizar una educación de calidad en materia de espíritu empresarial para todos los alumnos de la Unión Europea.

En 2004, la Comisión organizará un ejercicio de evaluación comparativa, en el marco del método abierto de coordinación, sobre la utilización de miniempresas (empresas de estudiantes que producen y venden productos o servicios reales en un entorno protegido). En 2005, partiendo de estudios de casos y evaluaciones, la Comisión, junto con un grupo de expertos, presentará los factores de riesgo y de éxito, objetivos políticos, recomendaciones y material promocional (casos de éxito, ejemplos de buenas prácticas, etc.).

²⁰ La red PAXIS de la Comisión y Eurocities iniciaron un proyecto piloto para organizar el Día Europeo del Empresario (www.entrepreneurdays.org).

²¹ La Comisión anunciará más iniciativas sobre educación e innovación a lo largo de 2004.

²² *Best Procedure project on Education and training for entrepreneurship* (Proyecto del «Procedimiento Best» sobre Educación y formación en el espíritu empresarial), Comisión Europea, noviembre de 2002 y *Making progress in promoting entrepreneurial attitudes and skills through Primary and Secondary education* (de próxima aparición).

Para garantizar que todos los estudiantes hayan tenido en algún momento acceso a cursos sobre espíritu empresarial al abandonar el sistema educativo, la Comisión invita a los Estados miembros a integrar este tema en todos los programas escolares, así como a proporcionar a las escuelas apoyo adecuado que les permita instaurar unos sistemas educativos eficaces y de calidad. Las autoridades nacionales y regionales podrán organizar campañas de sensibilización, ofrecer material pedagógico, organizar módulos de formación para profesores y, conjuntamente con organizaciones empresariales, implicar a los empresarios en los programas didácticos.

A la hora de elaborar y ejecutar los programas comunitarios de formación, educación y juventud, los resultados del trabajo de la Comisión en materia de educación en el espíritu empresarial, desde el punto de vista de los objetivos y los ámbitos en los que es preciso contar con un mayor apoyo, serán tenidos en cuenta.

3.2. Animar a un mayor número de personas a convertirse en empresarios

En general, se reconoce que el riesgo va intrínsecamente ligado al espíritu empresarial. No obstante, para animar a un mayor número de personas a convertirse en empresarios, algunas respuestas al Libro Verde plantearon la necesidad de poder registrar una empresa de manera rápida y económica y, también, de encontrar un **equilibrio más justo entre el riesgo asumido y las posibles recompensas**.

En los últimos años, se ha llevado a cabo un trabajo importante tanto a nivel europeo como dentro de los Estados miembros con el objetivo de facilitar la gestión de las empresas en sus primeros pasos²³. Para aligerar la carga del riesgo, la Comisión, junto con los Estados miembros y dentro del marco del método abierto de coordinación, seguirá abordando los efectos negativos del **fracaso empresarial** y empezará a examinar las opciones que, frente a riesgos personales, tienen los empresarios en los regímenes de **seguridad social**.

Convertirse en empresario con un menor riesgo de fracaso es posible: si se adquiere una empresa existente en lugar de crear una nueva. Así, una investigación demostró que en Austria el 96 % de las **empresas transmitidas** sobrevive los primeros cinco años después de la transmisión, frente al 75 % de las empresas de nueva creación²⁴. Tras sus esfuerzos para ayudar a los Estados miembros a aplicar la Recomendación de 1994 relativa a la transmisión de PYME²⁵, la Comisión insistirá más y más en dar a conocer esta posibilidad de convertirse en empresario.

Habida cuenta de la **evolución de las demandas de la sociedad**, derivada del envejecimiento de la población y de las expectativas de los consumidores respecto al comportamiento de las empresas, surgen nuevas demandas en ámbitos como la asistencia sanitaria, la movilidad o el medio ambiente. Puesto que estos sectores pertenecen o se acercan al ámbito público, el sector público puede ser cliente o

²³ [Benchmarking the administration of business start-ups](#), Comisión Europea, enero de 2002.

²⁴ *Business transfers and successions in Austria*, Austrian Institute for Small Business Research, 2002.

²⁵ Como seguimiento de la [Recomendación de la Comisión de 7.12.94 sobre la transmisión de las pequeñas y medianas empresas](#), 94/1069/CE, DO L 385 de 31.12.1994, pp. 14-17, la Comisión presentó en 2002 y 2003 [informes](#) sobre las opiniones de expertos en relación con las medidas necesarias para mejorar el entorno de los traspasos de empresas y para acelerar la aplicación de la Recomendación por parte de los Estados miembros.

competidor. Las empresas de la economía social²⁶ proporcionan ejemplos de prestación de servicios en sectores alternativos o complementarios del sector público. Dentro del marco del método abierto de coordinación, la Comisión, junto con los Estados miembros, abordará los obstáculos para el desarrollo de empresas tanto comerciales como no lucrativas en estos sectores. Como preparación para futuras medidas, la Comisión está analizando actualmente el papel de las empresas sociales.

Acción clave: Reducir el estigma del fracaso

Los empresarios que fracasan se enfrentan al estigma del fracaso en forma de, por ejemplo, reticencias a pasarles pedidos o de garantías financieras suplementarias. Es necesario comprender mejor el fracaso empresarial, distinguiendo entre quiebras fortuitas y culpables, con el fin de abordar el estigma del fracaso. Un ejercicio de evaluación comparativa realizado en 2003 en el que participaron la Comisión y expertos externos proporcionó objetivos, indicadores y recomendaciones para limitar las graves consecuencias jurídicas y sociales del fracaso²⁷.

En los informes de situación sobre el Plan de acción, la Comisión pedirá a los Estados miembros que reseñen las medidas adoptadas o previstas para cumplir las recomendaciones. La Comisión revisará entonces su trabajo en caso necesario.

Para fomentar una mayor comprensión del fracaso y disociar el concepto de «quiebra» del de «mal» comportamiento, la Comisión, conjuntamente con expertos de los Estados miembros, elaborará en 2004 información sobre los principios de la quiebra, la detección precoz de las dificultades financieras, los motivos del fracaso, las barreras que impiden la reanudación de la actividad y los perfiles de empresarios que han fracasado pero que vuelven a empezar. Esta información, para ser utilizada en campañas de promoción o en cursos de formación, conduciría a una mayor aceptación del fracaso y contribuiría a reducir la reticencia a tratar con empresarios que han fracasado.

Para ayudar a los empresarios con problemas financieros a superar su temor a revelar los problemas y a buscar ayuda a tiempo, la Comisión, junto con los Estados miembros y dentro del marco del método abierto de coordinación, se centrará en el fomento del intercambio de experiencias sobre concienciación y uso relativos a medidas preventivas. Antes de 2005, la Comisión habrá elaborado, junto con un grupo de expertos, pruebas de autoevaluación para que los empresarios puedan valorar su situación financiera y que estarían acompañadas de información sobre los procedimientos y ayudas existentes para hacer frente al fracaso.

Acción clave: Facilitar las transmisiones de empresas

El espectacular aumento de las transmisiones de empresas previstas en los próximos años afectará sobre todo a numerosas empresas familiares, elementos esenciales de la

²⁶ Las empresas de la economía social incluyen a cooperativas, mutualidades, asociaciones y fundaciones y operan en circunstancias que las empresas condicionadas por las inversiones consideran menos lucrativas.

²⁷ [*Study: Bankruptcy and a fresh start*](#), julio de 2002 y [*Final report of the expert group on the Best Project on Restructuring, bankruptcy and a fresh start*](#) (Proyecto del «Procedimiento Best» sobre reestructuración, quiebra y nuevo comienzo - Informe final del grupo de expertos), septiembre de 2003, Comisión Europea.

comunidad empresarial de la UE. La UE debería evitar que estas empresas cierren no por falta de competitividad, sino simplemente debido a los obstáculos existentes en el entorno fiscal y reglamentario o a la falta de un sucesor.

La Comisión seguirá ayudando a los responsables políticos nacionales y regionales a facilitar las transmisiones de empresas, principalmente con el fin de garantizar la continuidad de muchas empresas familiares viables en la UE. La Comisión seguirá animando a los Estados miembros a aplicar la Recomendación relativa a la transferencia de empresas y redoblará los esfuerzos para sensibilizar a posibles empresarios sobre las transmisiones de empresas. Estas medidas podrán consistir, por ejemplo, en ayudar a responsables políticos nacionales y regionales a fomentar la creación de mercados de compradores y vendedores de empresas. En la próxima Comunicación sobre transmisiones de empresas, prevista para 2004, se anunciarán más medidas específicas.

Acción clave: Revisar los regímenes de seguridad social de los empresarios

En 2005 la Comisión presentará un análisis de los regímenes de seguridad social de los trabajadores por cuenta propia y de los empresarios, incluidos sus cónyuges y otras personas dependientes, y los efectos de un cambio de estatuto. Se abordarán el seguro de enfermedad, las garantías de ingresos en casos de incapacidad laboral o de cese de actividad, los derechos de pensión (en comparación con los regímenes de los trabajadores por cuenta ajena), la contratación de regímenes voluntarios, pérdidas indebidas para los nuevos empresarios de derechos adquiridos en otra carrera y regímenes específicos para nuevos empresarios. Ello permitirá cuantificar el riesgo global de pérdida asociado a la actividad empresarial y determinar con mayor precisión la influencia de la seguridad social en la decisión de crear una empresa.

Partiendo de esta base, la Comisión pedirá en 2005 a los Estados miembros que definan los ámbitos en los que tienen previsto adoptar medidas. La Comisión organizará entonces un intercambio de experiencias sobre la mejor manera de avanzar, con la participación de expertos externos. El trabajo permitirá identificar casos de buenas prácticas, con objeto de ayudar a los Estados miembros a adaptar sus regímenes en la medida necesaria.

3.3. Orientar a los empresarios hacia el crecimiento y la competitividad

Con el fin de responder a las peticiones de servicios de apoyo a las empresas de mayor calidad y orientados a los clientes, formuladas en las respuestas a las consultas del Libro Verde, la Comisión seguirá favoreciendo el acceso tanto a ayudas de máxima calidad como a formación en materia de gestión por parte de empresarios de todos los medios, incluidos grupos con necesidades específicas, como las **mujeres y los empresarios procedentes de minorías étnicas**. Asimismo, la Comisión favorecerá el acceso a ayudas de los empresarios de todos los medios y de las regiones con menor actividad empresarial a través de los Fondos Estructurales²⁸.

²⁸

Entre los trabajos de la Comisión para mejorar los servicios de apoyo se incluye un documento de trabajo de los servicios de la Comisión [Crear servicios de apoyo de alta calidad para las empresas](#), SEC(2001) 1937 de 28.11.2001, [Benchmarking of Business Incubators](#), febrero de 2002, [Good practices in the Promotion of Female Entrepreneurship](#), diciembre de 2002, la [European network to promote Women's Entrepreneurship \(WES\)](#), la [European conference on ethnic minority entrepreneurs](#),

Según los consultados, se puede impulsar el crecimiento empresarial si se apoya activamente a las PYME en sus intentos de **internacionalizarse**. La internacionalización no sólo permite acceder a un mercado más amplio; operar en diferentes mercados puede contribuir a obtener una ventaja competitiva sobre las empresas establecidas únicamente en un país.

Se debería ofrecer ayuda a las PYME para que aprovechen al máximo las oportunidades de la **economía basada en el conocimiento**. Además de una transmisión más eficaz de conocimientos entre la comunidad investigadora y la empresarial, de la disponibilidad de personal cualificado en una organización moderna del trabajo y de una sólida protección de la propiedad intelectual e industrial, se debería conceder mayor atención a las innovaciones «de valor» (por ejemplo, un nuevo modelo empresarial o nuevos diseños o estrategias de marketing), que son cada vez más importantes, en particular para las empresas más pequeñas²⁹.

La Comisión impulsará **las redes, los eventos asociativos y los clusters** para ayudar a los empresarios a construir asociaciones estratégicas, obtener un mejor acceso al conocimiento y forjar vínculos empresariales dentro de la Unión Europea y fuera de ella. La Comisión reforzará el papel de las redes europeas de apoyo Euro Info Centros (EIC) y los Centros de Enlace de la Innovación (IRC), implicándolas en el fomento de la cooperación empresarial y garantizando una prestación racional de todos los servicios de apoyo de ámbito comunitario, no sólo mediante estas redes, sino también mediante los Centros Europeos de Empresas e Innovación (CEEI).

De acuerdo con el compromiso del Consejo de impulsar la inversión en investigación y desarrollo tecnológico (IDT) y un debate público en 2002, la Comisión presentó en 2003 un Plan de acción para incrementar la inversión de I+D hasta el 3 % del PIB de aquí a 2010³⁰. Además, el Sexto Programa Marco de IDT prevé ayudas para las PYME, a las que destina un 15 % del presupuesto y ofrece actividades específicas³¹.

La Comisión amplió recientemente el ámbito de aplicación del Reglamento relativo a la exención por categorías para eximir de la obligación de notificación las ayudas para I+D concedidas a las PYME. Respecto a la innovación, la Comisión analizará las necesidades específicas de los diversos agentes, en particular las PYME, a la hora de adaptarse al cambio e incorporar el conocimiento a la producción, los productos y los servicios. Dada su importancia, la Comisión publicará en 2004 un plan de acción dedicado íntegramente a la innovación. En este contexto, la Comisión examinará deficiencias del mercado que se hayan constatado y que impiden la innovación, en función del tipo de agente, actividad y localización, incluyendo comparaciones internacionales dentro y fuera de la UE y la necesidad de buscar remedios adecuados.

junio de 2003 y los [Informes de aplicación de la Carta](#). La iniciativa comunitaria [EQUAL](#) proporciona fondos para ayudar a los empresarios de grupos desfavorecidos y eliminar obstáculos para las empresas sociales, y es una fuente de medidas de buenas prácticas que apoyan a los empresarios de todos los medios con baja actividad empresarial.

²⁹ Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones [Política de la innovación: actualizar el enfoque de la Unión en el contexto de la estrategia de Lisboa](#), COM(2003) 112 final de 11.3.2003.

³⁰ Consejo Europeo de Barcelona de marzo de 2002, [Comunicación de la Comisión: Más investigación para Europa – Objetivo: 3 % del PIB](#), COM(2002) 499 final de 11.9.2002 y [Comunicación de la Comisión: Invertir en investigación – Un plan de acción para Europa](#), COM(2003) 226 final de 4.6.2003.

³¹ Puede encontrarse más información sobre los programas comunitarios de I+D en www.cordis.lu.

Asimismo, la Comisión seguirá fomentando la innovación a través del intercambio de experiencias en materia de políticas regionales de innovación, los mecanismos de transferencia de tecnología y las actividades de negocio electrónico³².

Tal como se planteó en el Libro Verde sobre el espíritu empresarial y se confirmó en el debate público, en Europa surgen demasiado pocas **empresas de rápido crecimiento**, denominadas empresas «gacela», que son motores fundamentales de la innovación y el dinamismo empresarial. El crecimiento empresarial raramente sucede de forma accidental: se necesita una orientación explícita al crecimiento, es decir, ante todo una determinada mentalidad. Los empresarios buscan inspiración en modelos de éxito³³. La Comisión buscará buenas prácticas políticas para difundir tales modelos y ofrecer un apoyo adecuado a las potenciales empresas gacela.

Acción clave: Ofrecer apoyo a medida a las mujeres y minorías étnicas

Las necesidades específicas de las mujeres empresarias y de las minorías étnicas no están cubiertas actualmente por los servicios de apoyo. Partiendo del trabajo en curso para fomentar el espíritu empresarial entre las mujeres, a partir de 2004 la Comisión ayudará a las autoridades regionales y nacionales a abordar aquellos ámbitos en los que las necesidades de las mujeres empresarias todavía no están suficientemente cubiertas, en particular el acceso a la financiación y las redes empresariales.

Teniendo en cuenta la experiencia obtenida con el intercambio de buenas prácticas a través de estudios y redes entre responsables políticos, la Comisión aplicará una metodología similar con el fin de satisfacer las necesidades de los empresarios procedentes de minorías étnicas. En 2004 y 2005, la Comisión identificará y evaluará medidas políticas a fin de detectar buenas prácticas de ayuda a empresarios de minorías étnicas. Simultáneamente, la Comisión favorecerá la creación de redes entre responsables políticos y procurará que los organismos representativos de estas minorías participen activamente en la construcción de un diálogo mejor a nivel regional, nacional y de la UE.

Acción clave: Ayudar a las empresas a desarrollar relaciones interempresariales

La Comisión apoyará los actos destinados a la búsqueda de socios que permiten a los empresarios reunirse con socios estratégicos (empresarios, investigadores, medios financieros, asesores, tutores, socios empresariales y responsables políticos) que pueden ayudarles a mejorar sus resultados. La Comisión cuenta con una amplia red de socios potenciales a través de organizaciones empresariales en las diversas bases de datos de la Comisión y en las redes EIC, IRC y CEI. A mediados de 2004, estas redes contarán con las herramientas informáticas y los medios administrativos y de apoyo necesarios para organizar eventos en los que participarán como coordinadores. Esta experiencia se evaluará durante 2005 a fin de definir una estrategia para los años siguientes.

³² [Red de regiones innovadoras de Europa \(IRE\)](#), [Improving Institutions for Technology Transfer to Enterprises](#), [PAXIS](#), [Acción piloto de excelencia para nuevas empresas innovadoras](#) y la Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones [Adaptar las políticas relativas al negocio electrónico en un entorno en continua mutación: lecciones de la iniciativa Go Digital y nuevos retos](#), COM(2003) 148 de 27.3.2003.

³³ Véase también *Bottlenecks and catalysts of entrepreneurial growth*, Profesor Erkki Autio (de próxima aparición).

Tras participar en tales eventos para “obtener contactos”, las PYME podrán recurrir a las redes europeas de apoyo a las empresas, a través de su amplia red de oficinas, a fin de obtener mayor información y asesoramiento sobre la actividad empresarial en el mercado interior, una región determinada o un país específico.

Los clusters pueden ayudar a las PYME a crear una masa crítica, reunir recursos, encontrar socios comerciales o acceder a información estratégica. Sobre la base del trabajo destinado a revisar las políticas de los Estados miembros en materia de clusters³⁴ y a facilitar el intercambio de experiencias sobre creación de clusters a nivel regional en el marco del programa «Regiones innovadoras de Europa»³⁵, la Comisión definirá y experimentará en 2005, junto con un grupo de directores de clusters, un modelo para forjar vínculos estratégicos entre los clusters de la UE.

3.4. Mejorar el flujo de financiación

El acceso a la financiación es fundamental para las empresas en las diversas fases de desarrollo. Además de las dificultades señaladas en la consulta pública, en particular en lo que respecta a la creación de capital propio, las empresas necesitan prever la evolución de los requisitos financieros derivados de un mayor uso de los sistemas de calificación crediticia y la propuesta de revisión de los requisitos de capital de los bancos (Basel II -Basilea II-), como resultado de los cuales el precio de los préstamos reflejará más adecuadamente el riesgo asociado al cliente.

Actualmente, la Comisión contribuye a mejorar el entorno financiero de las empresas, especialmente las PYME, a través de sus **instrumentos financieros**³⁶ y de reuniones de las PYME con medios financieros, para intercambiar buenas prácticas y conseguir un mejor entendimiento entre las PYME y la comunidad financiera³⁷.

Para ayudar a las empresas a prever los **cambios del entorno financiero**, la Comisión fomentará, junto con las autoridades nacionales y regionales, la disponibilidad de ayudas para responder a una evaluación de riesgos más exigente. Se procurará poner a disposición de estas empresas más garantías y préstamos a un precio razonable, en particular para las microempresas. La eliminación de carteras de préstamos de los balances de los bancos mediante su venta a inversores institucionales (*titulización*) puede también aumentar la capacidad de préstamo de los bancos a las PYME.

Para mejorar la estructura de capital de las empresas y avanzar hacia **mejores balances**, debe buscarse la neutralidad fiscal de las diferentes opciones de financiación. Para contribuir a aumentar el capital propio y estimular el crecimiento de las empresas, la Comisión intensificará sus medidas destinadas a mejorar la

³⁴ En 2003, la Comisión organizó un seminario y una serie de reuniones de expertos cuyos resultados se publicaron en un [Informe del grupo de expertos sobre clusters y redes](http://www.innovating-regions.org/).

³⁵ <http://www.innovating-regions.org/>.

³⁶ Los **instrumentos financieros** colman lagunas de los mercados financieros centrándose en empresas incipientes de alta tecnología, las garantías de las PYME y el capital siembra. A través del Programa plurianual en favor de la empresa y el espíritu empresarial, estas ayudas, gestionadas por el Fondo Europeo de Inversiones, ascienden a 322 millones de euros aproximadamente.

³⁷ Por ejemplo, las [Mesas redondas de banqueros y PYME](#) o los debates en los que participan entidades financieras y organizaciones empresariales para elaborar un código de conducta destinado a los bancos en su relación comercial con las PYME.

disponibilidad de **capital riesgo**, **financiación de inversores informales (*business angels*)** e **inversiones de particulares (*micro-angels*)**. La Comisión establecerá también criterios para evaluar las medidas de los Estados miembros en apoyo de la financiación de capital riesgo desde la perspectiva de las ayudas estatales³⁸.

Acción clave: Aumentar el capital propio de las empresas y sanear sus balances

La Comisión utilizará sus instrumentos financieros destinados a las PYME para facilitar el crecimiento empresarial, estimulando la oferta de financiación mediante capital propio y endeudamiento desde 2004. En función de la evaluación de los instrumentos financieros, en 2006 se pondrán en marcha instrumentos financieros revisados y racionalizados. Además de ofrecer garantías y fomentar la titulización, está previsto que se centren también en el capital destinado a las PYME innovadoras y basadas en la investigación.

Ante la expiración en 2006 de la Comunicación sobre ayudas estatales y capital riesgo, la Comisión también revisará en 2004 y 2005 el papel de estas ayudas como remedio de posibles deficiencias del mercado en la oferta de fondos a las PYME, en particular las empresas jóvenes y orientadas al crecimiento.

La Comisión analizará los elementos de las estructuras fiscales nacionales que favorecen la financiación mediante endeudamiento frente a la financiación con capital propio (en particular, beneficios no distribuidos e inversores informales). La Comisión iniciará este análisis y creará un grupo de trabajo en el que participen expertos de los Estados miembros en 2004. En función de los resultados, la Comisión invitará a los Estados miembros que aplican un tratamiento fiscal desfavorable al capital propio de las empresas a adoptar medidas para garantizar la neutralidad fiscal. En 2005 se presentarán recomendaciones y las buenas prácticas existentes.

3.5. Crear un entorno administrativo y reglamentario más favorable para las PYME

De acuerdo con la consulta, deben reducirse y simplificarse significativamente las **cargas administrativas y reglamentarias** en ámbitos pertinentes para las empresas, como la fiscalidad, el empleo o el medio ambiente. Puesto que para regular los mercados o proteger el interés público se precisa cierto grado de reglamentación y administración, los responsables políticos regionales y nacionales deberían también prever ayudas al respecto en favor de las PYME.

En 2002, la Comisión puso en marcha un ambicioso programa para mejorar la **gobernanza europea** que aborda aspectos como la mejora del proceso legislativo, la evaluación del impacto y la consulta con los interesados³⁹; ahora se concentrará en su aplicación.

³⁸ Comunicación de la Comisión [Ayudas estatales y capital riesgo](#), DO C 235 de 21.8.2001, pp. 3-11, y Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre la [Aplicación del plan de acción para el capital riesgo \(PACR\)](#), COM(2003) 654 final de 4.11.2003.

³⁹ Comunicaciones de la Comisión [La Gobernanza Europea: legislar mejor](#), COM(2002) 275 final de 5.6.2002, [La evaluación del impacto](#), COM(2002) 276 final de 5.6.2002, [Plan de acción: simplificar y mejorar el marco regulador](#), COM(2002) 278 final de 5.6.2002, [Hacia una cultura reforzada de consulta y diálogo - Principios generales y normas mínimas para la consulta de la Comisión a las partes interesadas](#), COM(2002) 704 final de 11.12.2002, Comunicación de la Comisión al Consejo, al

El **mercado interior** ha facilitado mucho la vida de las empresas, en particular de las PYME. Pero el mercado interior todavía no está completo. Siguen existiendo obstáculos. La Estrategia para el mercado interior 2003-2006⁴⁰ aborda cuestiones que afectan a las PYME, entre ellas la eliminación de obstáculos para los servicios, la reducción del impacto de los obstáculos fiscales y la ampliación de las oportunidades de la contratación pública mediante una mejor utilización de la red de contratación pública de los Estados miembros. La Comisión continuará trabajando para involucrar más a las PYME en materia de **normalización**.⁴¹

En 2004, la Comisión seguirá intentando simplificar las **normas relativas a las ayudas estatales**. En particular, continuará desarrollando un instrumento para detectar las ayudas poco susceptibles de tener un impacto importante en la competencia. Este instrumento permitiría reducir el proceso de examen de las ayudas por la Comisión y ofrecería a los Estados miembros un margen más amplio de maniobra a la hora de conceder ayudas de poca cuantía, poco susceptibles de conducir a distorsiones. Las PYME se beneficiarían proporcionalmente de estas medidas.

La Comisión favorecerá una **consulta más eficaz de las PYME** que les permita pronunciarse sobre nuevas iniciativas en una fase inicial del proceso de toma de decisiones y sobre la idoneidad de las normas y prácticas existentes. Para garantizar que esta consulta abarque *todas* las actividades públicas, es necesaria una coordinación interna en las administraciones públicas.

Acción clave: Escuchar a las PYME

Para permitir que se escuche más a las PYME en la elaboración de las políticas de la UE, la Comisión mejorará su evaluación de los efectos de las actividades de la UE sobre las PYME, dentro del contexto de la recién introducida evaluación del impacto sobre las empresas. Además de la actual participación de las PYME en iniciativas políticas específicas de la Comisión, a través de un representante para las PYME⁴² se intensificará el diálogo entre todos los servicios de la Comisión y las organizaciones empresariales mediante reuniones más frecuentes.

Asimismo, la Comisión mejorará los mecanismos para tener en cuenta las experiencias de las PYME con la legislación, políticas y programas vigentes. En el marco de la iniciativa de la Comisión «Elaboración interactiva de las políticas», la red EIC se hace eco de los obstáculos del mercado interior detectados por las PYME. Mediante una mayor promoción, un seguimiento sistemático de los problemas notificados y una gama más amplia de ámbitos sobre los que pueda comunicarse información se podrán tener más en cuenta las opiniones de las PYME

Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones [Actualizar y simplificar el acervo comunitario](#), COM(2003) 71 final de 11.2.2003.

⁴⁰ Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones: [Estrategia para el mercado interior - Prioridades del período de 2003-2006](#), COM(2003) 238 final de 7.5.2003.

⁴¹ La Comisión continuará trabajando para involucrar más a las PYME en materia de normalización para NORMAPME

⁴² Con este representante se pretende mejorar los intercambios con las PYME y sus organismos representativos y garantizar que se tienen debidamente en cuenta las necesidades de estas empresas en todas las políticas, programas y legislación de la UE.

Aparte de organizar un diálogo más eficaz con las PYME, este trabajo debe demostrar que las cuestiones planteadas por éstas se toman realmente en consideración. A finales de 2004, la Comisión dispondrá de estructuras operativas para organizar el diálogo y evaluar los progresos. En 2005, la Comisión informará sobre la participación de las PYME y sus representantes en el proceso de consultas y acerca del grado en que se han tenido en cuenta sus opiniones.

La Comisión, conjuntamente con expertos de los Estados miembros, ha iniciado un proyecto de evaluación comparativa sobre la participación de las PYME en la elaboración de políticas a nivel nacional. Esta acción examinará las metodologías que ya se aplican con éxito en los Estados miembros para organizar la consulta de las PYME, incluyendo todos los servicios cuyas tareas les afectan. Así, en 2005 se presentarán las mejores prácticas y se formularán recomendaciones políticas.

Acción clave: Reducir la complejidad del cumplimiento de la legislación fiscal

El cumplimiento de las diferentes normas y leyes nacionales en materia fiscal representa un obstáculo para las actividades transfronterizas, en particular para las PYME. Si estas empresas pudieran aplicar las normas y reglamentos de su Estado de origen, normativa que les resulta familiar, al calcular sus beneficios imposables o al cumplir sus obligaciones en materia de IVA, su expansión transfronteriza sería más fácil.

Para simplificar y reducir los procedimientos fiscales relativos a la imposición directa, la Comisión pretende poner en marcha un proyecto piloto en el que las PYME puedan aplicar «la imposición según las normas del Estado de origen». En este sistema, los Estados miembros participantes acordarían reconocer mutuamente los diferentes métodos nacionales de cálculo de los beneficios imposables. En 2004, la Comisión, conjuntamente con las partes interesadas y los Estados miembros, analizará las cuestiones técnicas pendientes y desarrollará las modalidades detalladas de un sistema piloto. Las PYME afectadas se beneficiarán así de ahorros considerables y de una mayor eficacia.

En función de los resultados de los debates sobre las cuestiones técnicas, la Comisión presentará sus conclusiones sobre futuros sistemas de este tipo a finales de 2004. Tomando dichas conclusiones como punto de partida, la Comisión controlará periódicamente los progresos en la aplicación de estos sistemas, que es de competencia de los Estados miembros.

Para diversas categorías de operaciones entre empresas y consumidores, la aplicación del IVA en el lugar de consumo significa actualmente que los operadores deben identificarse y hacer declaraciones y liquidaciones en cada Estado miembro en los que realizan operaciones imposables. Ello resulta oneroso para los operadores del mercado interior.

En función de los resultados de un estudio europeo sobre las obligaciones en materia de IVA y una consulta pública celebrada en 2003⁴³, la Comisión tiene la intención de proponer en 2004 un sistema de ventanilla única según el cual las empresas

43

http://europa.eu.int/comm/taxation_customs/taxation/consultations/obligations_tva_en.htm.

registradas en más de un Estado miembro podrán cumplir todas sus obligaciones en materia de IVA en la UE en su país de establecimiento⁴⁴. Este sistema, basado en la experiencia ya obtenida con el portal único de IVA para operadores de comercio electrónico de terceros países, reduciría sustancialmente la carga administrativa del IVA, al permitir a las empresas dirigirse a una única autoridad fiscal, en su propia lengua, y estar sujetas a un solo conjunto de obligaciones.

4. PRÓXIMOS PASOS DE LA COMISIÓN PARA HACER REALIDAD EL PROGRAMA EN FAVOR DEL ESPÍRITU EMPRESARIAL

Para aplicar el programa en favor del espíritu empresarial, la **Comisión** actuará donde mejores resultados pueda obtener a nivel comunitario y donde pueda ofrecer una ayuda valiosa a las estrategias regionales y nacionales de los Estados miembros en el marco del método abierto de coordinación.

La Comisión tiene la intención de llevar a cabo esta tarea mediante las políticas y programas que son competencia de la Comunidad. Todas las nuevas medidas propuestas en el presente Plan de acción (en particular las acciones clave), directamente destinadas a impulsar el programa en favor del espíritu empresarial en el marco de los objetivos señalados en el artículo 2 de la Decisión 2000/819/CE del Consejo y los ámbitos de acción descritos en el anexo I de la misma, y sobre todo en el apartado «Fomentar el espíritu empresarial», se ejecutarán a través del **Programa plurianual en favor de la empresa y el espíritu empresarial**, que continúa hasta 2005⁴⁵. En sus programas de trabajo anuales para 2004 y 2005, la Comisión presentará propuestas detalladas y concretas con las actividades y los recursos financieros requeridos y que se consideran necesarios para ejecutar las acciones clave del presente Plan de acción. Estas propuestas se adoptarán de acuerdo con los objetivos y el reglamento interno del Programa plurianual, tal como se establece en la mencionada Decisión.

La propuesta de la Comisión para un próximo programa plurianual, que se presentará en 2004, se basará no sólo en su experiencia y en evaluaciones independientes, sino también en el debate público que siguió al Libro Verde y en el presente Plan de acción. En 2005, se procederá a una revisión de los ámbitos en los que es preciso adoptar nuevas medidas. Se propondrán actividades concretas para aplicarlas a partir de 2006 de acuerdo con los objetivos y reglamento interno del Programa plurianual.

Por otro lado, la Comisión velará por que se fomente el programa en favor del espíritu empresarial en todos los demás ámbitos **políticos pertinentes para los empresarios**, en particular la I+D e innovación, la gobernanza europea, el programa de la UE sobre sostenibilidad, el funcionamiento del mercado interior, las Directrices para el empleo y la política fiscal y de competencia. La Comisión acentuará la

⁴⁴ En línea con la Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo y al Comité Económico y Social Europeo: [Balance y actualización de las prioridades en la estrategia en materia de Impuesto sobre el Valor Añadido \(IVA\)](#) COM(2003) 614 de 20.10.2003.

⁴⁵ Excepto las medidas relativas a la fiscalidad, que se llevarán a cabo en el marco de los artículos 93 y 211 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, DO C 325 de 24.12.2002, p. 33.

orientación hacia el espíritu empresarial en sus **programas de apoyo**⁴⁶ y facilitará el acceso a los mismos.

5. RESULTADOS CONCRETOS PARA LOS EMPRESARIOS DE EUROPA

El Plan de acción establece los **objetivos** genéricos que deberán alcanzar los responsables políticos de la UE y los Estados miembros en los cinco ámbitos estratégicos. En las acciones clave que se emprendan se definirán las metas, los indicadores y los calendarios para seguir avanzando.

- 1) Ampliación de los destinatarios de la información sobre el espíritu empresarial y de las oportunidades de adquirir cualificaciones empresariales a través de actividades educativas y de promoción.
- 2) Un entorno justo para la asunción de riesgos y supresión de obstáculos no razonables para los nuevos empresarios que creen una empresa o se hagan cargo de una existente.
- 3) Garantizar una ayuda de la máxima calidad, especialmente para el comercio transfronterizo y la innovación, que estará destinada a empresarios de todos los medios y sectores.
- 4) Fondos y garantías suficientes para financiar todas las empresas viables, también en el marco de la adecuación del capital prevista en Basilea II, y una mayor neutralidad en el trato fiscal de las diferentes opciones de financiación.
- 5) Reducción sustancial de los procedimientos reglamentarios y administrativos y una mayor consideración de las necesidades de las PYME en la elaboración de las políticas.

Las medidas adoptadas en el contexto del Plan de acción deben mostrar resultados en términos de impacto sobre el **rendimiento empresarial** de la UE:

Más personas con mentalidad empresarial: más personas que expresen su preferencia por el mundo empresarial; más creación de empresas, también por parte de grupos desfavorecidos o regiones, más empresarios nuevos que se hagan cargo de empresas existentes y más empresas que vuelven a empezar después de un fracaso.

Mejores resultados de las empresas que se reflejen en una mayor competitividad y crecimiento: mejores balances, más innovación del sector privado, más PYME operando en el mercado interior, más creación de empleo y más empresas gacela.

Un mejor clima empresarial: menos tiempo y costes más bajos ligados al cumplimiento de los procedimientos reglamentarios y administrativos.

Se evaluarán periódicamente los **progresos registrados a nivel de la UE** respecto a los objetivos del Plan de acción y las metas fijadas en las acciones clave, así como su impacto en el rendimiento. Debido al papel fundamental de los **Estados miembros**

⁴⁶

[Fondos Estructurales](#), en particular el [Programa EQUAL](#), los [Programas marco de IDT](#), [Asia Invest](#), [AL Invest](#), [Centro UE Japón](#) y los [Programas de formación, educación y juventud](#).

para poder avanzar, la Comisión también evaluará las medidas que adopten en las cinco áreas estratégicas. A este respecto, cabe recordar que las tareas de reducir los obstáculos y de ofrecer servicios públicos de ayuda son competencia de los responsables políticos, por lo que los primeros resultados podrán obtenerse con relativa rapidez. En cambio, reforzar las actitudes y cualificaciones empresariales depende de la asimilación de las medidas por los ciudadanos, lo cual sólo podrá dar frutos a más largo plazo.

Los informes sobre el Plan de acción se integrarán en el mecanismo de informes relativos a la aplicación efectiva de la Carta Europea de la Pequeña Empresa. A partir de 2005, la Comisión elaborará un informe sobre los progresos realizados en el cumplimiento de los objetivos fijados en el presente Plan de acción y en las acciones clave, tanto a nivel de la UE como en los Estados miembros, y sobre las líneas de actuación de la Carta.

ANEXO I - PROPUESTAS DE ACCIONES CLAVE A PARTIR DEL 2006

Realizar campañas en favor del espíritu empresarial

Para crear actitudes más positivas en relación con el espíritu empresarial en la sociedad en su conjunto, la Comisión apoyará la organización de campañas de sensibilización. Las campañas podrán presentar en los medios de comunicación modelos, casos de éxito e historias de fracasos. Estas campañas destacarán la contribución positiva del espíritu empresarial a las necesidades de la sociedad (responsabilidad social de las empresas). Las campañas se organizarán sobre todo a nivel nacional y regional, en las que la Comisión proporcionará una etiqueta europea, organizará actos de apoyo y mejorará las relaciones entre las diferentes campañas organizadas en toda la UE, a fin de incrementar la visibilidad y la coordinación de las actividades regionales y nacionales. Este trabajo se basará en prácticas de éxito identificadas en la acción piloto relativa a la organización de los Días del Espíritu Empresarial en el marco del programa PAXIS.

Impulsar la creación de empresas de rápido crecimiento (empresas gacela)

Con el fin de fomentar la creación de empresas gacela, la Comisión prevé mejorar la comprensión de cómo podrían surgir más empresas de este tipo en el contexto europeo. Impulsará la investigación reuniendo a escuelas de estudios empresariales con el fin de analizar el éxito de las empresas gacela existentes y las barreras que impiden que las empresas gacela potenciales lleguen a hacerse realidad. Este trabajo debería conducir no sólo a centrar la atención del análisis y la investigación en este tipo de empresas, sino también a integrar los resultados en modelos pedagógicos de las escuelas de estudios empresariales y favorecer así su utilización en la práctica empresarial. Dentro del marco del método abierto de coordinación, la Comisión intercambiará experiencias sobre las políticas de los Estados miembros destinadas a ayudar a las empresas gacela en fase de creación a desarrollarse. El objeto serían prácticas de eficacia contrastada para ayudar a los empresarios a identificar y aprovechar las oportunidades de una rápida expansión, incluyendo sistemas de tutoría, redes de aprendizaje empresarial y regímenes de ayudas para las empresas gacela en fase de creación, tales como viveros o aceleradores de empresas y ayudas para una internacionalización rápida desde las fases iniciales.

Fomentar el espíritu empresarial en los sectores sociales

Partiendo de un análisis de las necesidades específicas y las limitaciones de las empresas no lucrativas y comerciales que prestan servicios sociales (asistencia sanitaria, educación y servicios de bienestar social) y medioambientales, la Comisión procederá a evaluar comparativamente las condiciones que imperan en los Estados miembros para prestar estos servicios y presentará recomendaciones y directrices sobre la mejora de las condiciones en las que operan las empresas de estos sectores (en términos de fomento y legislación), en el marco de sus obligaciones de servicio público y los requisitos de calidad específicos de los servicios prestados. En función de los resultados del estudio, se podrán adoptar otras medidas referidas al fomento a nivel europeo de mejores condiciones para las empresas que prestan servicios sociales o medioambientales, conclusiones políticas o incluso instrumentos jurídicos (por ejemplo, una recomendación o un reglamento voluntario).

Facilitar, simplificando la normativa, los trámites de la contratación de personal por parte de microempresas

Las microempresas ven mermada su capacidad de contratar y gestionar a su personal por el grado de complejidad de los estatutos y reglamentos del personal⁴⁷. Para las empresas con escasa o nula experiencia en estas cuestiones, ello puede implicar una grave limitación en términos de tiempo y costes. Aprovechando la experiencia de los planes de acción nacionales para el empleo⁴⁸ y el trabajo en curso de la Comisión sobre los requisitos para contratar a un primer empleado, la Comisión, junto con expertos externos, seguirá comparando las prácticas nacionales e identificará métodos que faciliten la contratación por microempresas en toda la UE por lo que respecta a la contratación de un primer empleado. En una fase posterior se definirán y abordarán otras cuestiones normativas pertinentes para las microempresas.

Facilitar el acceso de las PYME a los contratos públicos

Para mejorar el acceso de las PYME a la contratación pública, la Comisión animará a los Estados miembros a recopilar e intercambiar las buenas prácticas aplicadas por los órganos de contratación para incrementar la participación de las PYME en los contratos públicos. A nivel de la UE, las Directivas sobre contratación pública recientemente adoptadas no sólo reducirán el número de directivas aplicables a los contratos públicos, sino que también contribuirán a la simplificación y modernización del sistema de contratación propiamente dicho. La Comisión orientará sobre la interpretación de estas nuevas directivas y su incorporación a las legislaciones de los Estados miembros. Ello permitirá a los órganos de contratación explotar al máximo los mecanismos introducidos por estas directivas. Además, la Comisión publicará un plan de acción sobre la contratación electrónica para abordar las cuestiones que se planteen tras la aplicación de las nuevas disposiciones relativas a la utilización de medios electrónicos en la contratación pública. La red EIC puede ayudar a las PYME bien mejorando sus conocimientos y capacidad de obtener contratos públicos, bien mediante información.

⁴⁷ La directriz 2 «Creación de puestos de trabajo y espíritu de empresa» de las [Directrices para las políticas de empleo de los Estados miembros – Decisión 2003/578/CE del Consejo de 22.7.2003, DO L 197 de 5.8.2003 pp. 13-21](#) destaca la necesidad de simplificar y reducir las cargas administrativas para la contratación de personal.

⁴⁸ Cada Estado miembro elabora un [Plan de acción nacional](#), en el que describe cómo aplica las Directrices para el empleo.